

Establece Segob límites a propaganda y promoción

ANTONIO BARANDA

La Secretaría de Gobernación fijó ciertos límites a la propaganda gubernamental y a la promoción que, durante los tiempos electorales del próximo año, podrán realizar tanto dependencias como funcionarios federales en medios de comunicación y a través de mantas, bardas y anuncios espectaculares, entre otros espacios.

Las prohibiciones fueron establecidas en los nuevos Lineamientos Generales para el registro y autorización de las Estrategias y Programas de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad de dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para el ejercicio fiscal 2023.

En el apartado titulado "Suspensión de Propaganda Gubernamental", se establece que, a partir del inicio de las campañas electorales federales y locales, y hasta la conclusión de la jornada comicial, dependencias y entidades deben suspender la difusión de propaganda gubernamental de acuerdo con lo establecido en la Constitución y leyes en la materia.

"Así como aquellas que eventualmente sean autorizadas por el Instituto Nacional Electoral, tal como indica el artículo 8 de la Política de Comunicación", señalan los Lineamientos, publicados ayer en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación.

Precisa que servidores públicos, operadores de programas sociales y servidores de la Nación (de la Secretaría de Bienestar), deberán abstenerse de emplear los medios de comunicación social oficiales y los tiempos del Estado en radio o televisión a que tenga derecho, o que sean contratados con recursos públicos.

